



Cerro Sombrero 16 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 021/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Jefe de Adquisiciones que solicita autorizar la adquisición de insumos para cóctel de seguridad, en el marco de lanzamiento e inauguración de patrullaje mixto preventivo, por un monto de \$ \$221.340.
- 2) El correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, del DAF don Christian Santana Barría, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N°10 de Gestión.
- 3) El correo electrónico de fecha 16 de abril de 2024, de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, que autoriza modificación interna N°10 de Gestión.
- 4) El decreto alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de Primavera de gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 5) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que encasilla, desde el 01 de enero de 2020, don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, Planta Directivo a Grado 7° de la E.S.M. en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 6) El decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El lanzamiento e inauguración de patrullaje mixto preventivo en la comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBESE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 10 de Gestión del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/39AJK0-861>



MODIFICACION INTERNA N°10

MAYORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	281	225
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	225

MENORES GASTOS		AREA	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	391	225
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	225

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CARCÁMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GAC/JVH/cvv

